MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 287

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - PLURIANUAL", PARA "ALQUILERES DE LOCALES NUEVOS PARA FISCALÍAS SEDES ZONALES Y REGIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 10 de julio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 885 de fecha 10 de julio de 2014, remitido por la Dirección General de Adminstración y Finanzas, con referencia a la Contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para "Alquileres de locales nuevos para fiscalías sedes zonales y regionales del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales" del Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Así también, la resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locacion de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asíi como el proceso de renovación de contratos de locación.

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación de "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para los alquileres más arriba mencionados, según memorando DCR N.° 2389 de fecha 29 de mayo de 2014.

La Dirección de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", CDP N.° 431/2014, PAC N.° 277981, PAC Institucional n.° 165 del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda:

DESCRIPCIÓN	ID
Depósito de Evidencias de Filadelfia - Chaco	277981
Depósito de Evidencias de Caazapá	277981
Fiscalía Zonal de San Juan Nepomuceno	277981

En atención, al dictamen UOC N.° 56/14 de fecha 30 de mayo de 2014, a través del cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, expresó una opinión favorable en base a los informes presentados por la Dirección Centros Regionales, según memorando DCR N.° 2389 de fecha 29 de mayo de 2014, para la contratación de "Locación de inmuebles", para los alquileres de referencia.

En virtud a las disposiciones establecidas en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 241

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - PLURIANUAL", PARA "ALQUILERES DE LOCALES NUEVOS PARA FISCALÍAS SEDES ZONALES Y REGIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO".

A ese respecto, por memorando n.° 1393 de fecha 9 de julio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para "Alquileres de locales nuevos para fiscalías sedes zonales y regionales del Ministerio Público".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 360/2014 de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de la etapa procedimental correspondiente a la autorización del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación **"Locación de inmuebles determinados - Plurianual",** para "Alquileres de locales nuevos para fiscalías sedes zonales y regionales del Ministerio Público", según detalle:

DESCRIPCIÓN
Depósito de Evidencias de Filadelfia - Chaco
Depósito de Evidencias de Caazapá
Fiscalía Zonal de San Juan Nepomuceno

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2801

POR LA QUE SE ENCARGA LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AL FISCAL ADJUNTO FEDERICO DERLIS ESPINOZA ESPÍNOLA.

Asunción, 7 de julio de 2014

VISTO: Las actividades a ser desarrolladas por el señor fiscal general del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, compete al titular del Ministerio Público coordinar las tareas propias del despacho, resolver las cuestiones administrativas, de los recursos humanos y todos aquellos temas puestos a su consideración, por la naturaleza de sus atribuciones.

El principio de Unidad de Actuación se encuentra establecido en la Ley Orgánica, al disponer que: "*El Ministerio Público es único e indivisible, sin perjuicio de la división interna del trabajo, la cual no afectará su funcionamiento eficiente…*".

Por lo expuesto precedentemente resulta oportuna la designación de un fiscal adjunto, que se encargue de la atención del despacho de la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio de sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del titular.

De conformidad con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional y los artículos 1, 49 y 50 de la Ley 1562/00, corresponde a la máxima autoridad impartir las instrucciones y adoptar las medidas oportunas que considere pertinente.

POR TANTO, en uso de las atribuciones constitucionales y legales,

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

RESUELVE:

1° ENCARGAR la atención del despacho de la Fiscalía General del Estado al fiscal adjunto **FEDERICO DERLIS ESPINOZA ESPÍNOLA** en fechas 08 de julio, a partir de las 12:00 horas, hasta el 10 de julio de 2014, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2° DISPONER que el designado presente un informe pormenorizado de su actuación al término de la tarea encomendada.

3° COMUNICAR, notificar y archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado